

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN” Y ADMISIÓN DE LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE “REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LOS TÚNELES URBIETA E IRUÑAGA. VIA VERDE DEL PLAZAOLA”. Expte: 0005-CP02-2021-000026.

En Pamplona, siendo las 14:00 horas del día 9 de septiembre de 2021, en las dependencias del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio, perteneciente al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, en acto interno, comienza la apertura del programa Plena por la unidad gestora designada para comprobar el cumplimiento de los “Requisitos de participación” del sobre A, de las licitadoras invitadas al procedimiento simplificado de adjudicación del contrato de obras de “Reparación y Estabilización de los túneles Urbietta e Iruñaga. Vía Verde del Plazaola.

La unidad gestora el día 2 de septiembre de 2021 cursó invitación para la licitación del citado contrato de obras, en dos lotes: Lote 1- Reparación y Estabilización del túnel de Urbietta, y Lote 2: Reparación y Estabilización del túnel de Iruñaga, a las cinco empresas siguientes:

1. Construcciones Zubieder SL, con CIF B20619722.
2. Tesinsa, técnicos en estabilizaciones e inyecciones S.A, con CIF A20165650.
3. Tunelan Obras Subterráneas, S.L. con CIF B95773412.
4. Geotunel S.L., CIF B95357380.
5. Lurpelan Tunnelling, S.A.CIF A95431607.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y se comprueba que las empresas que han presentado oferta en plazo son:

1. Construcciones Zubieder SL, con CIF B20619722.
2. Lurpelan Tunnelling, S.A.CIF A95431607.

A continuación, se procede a abrir el sobre A, de ambas empresas, que contiene la declaración responsable en virtud del Pliego Regulador del procedimiento de contratación, exigida en el Anexo I.

Examinada la declaración responsable, se observa que las licitadoras han aportado correctamente toda la documentación.

A la vista de lo anterior, la unidad gestora ACUERDA:

- 1) Admitir a las dos licitadoras que han presentado correctamente la declaración responsable exigida.
- 2) Abrir en PLENA el sobre B, de “Proposición sobre criterios cualitativos” de las licitadoras, para los lotes 1 y 2, a efectos de que se pueda proceder a su valoración conforme a los baremos establecidos en el pliego regulador de la contratación.

Y para que conste, firma la presente la unidad gestora en el lugar y fecha arriba indicados.

Firmado por BERMEJO GARDE MANUEL JOSE - 18203672T el día
13/09/2021 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

MENA
GARCIA
NOELIA -
DNI
33445476A



Firmado
digitalmente por
MENA GARCIA
NOELIA - DNI
33445476A
Fecha: 2021.09.13
11:22:41 +02'00'